



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 39

TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 52 SECC. IV
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1995

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Secretaría
de Gobierno**





Presidencia Municipal
Aconchi, Sonora

ASUNTO: ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El H. Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, al proyectar el Presupuesto de Egresos de 1996, es con el fin de colaborar a la realización de propósitos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y que las acciones y obras que desarrolle el Municipio, el Estado y la Federación sean continuas y congruentes; y así el gasto público sea el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos principales que buscará la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

O B J E T I V O S;

El Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, tiene los siguientes objetivos específicos:

A) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, mediante la mejora de los servicios mas elementales: Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Electrificación, Etc.; además de coordinar y optimizar los servicios de Educación, Salud y la preservación de Medio Ambiente y la Ecología.

B) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

C) Modernizar la Administración pública municipal, instrumento que permitirá cumplir propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

D) Ampliar las posibilidades de mas empleos e ingresos para la población

E) Estimular a la comunidad para que solidariamente participen en la búsqueda de un mejor nivel de vida y bienestar social.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egreso del Municipio de Aconchi, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 1,138,102.00 (Un millon ciento treinta y ocho mil ciento dos pesos 00/100 M.N.).

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	84,600.00
Presidencia	150,660.00



N° 52 Secc. IV

Secretaría	241,600.00
Tesorería	291,602.00
Dirección de Seguridad Pública	134,240.00
Dirección de Servicios Públicos	221,260.00
Comisarias y Delegaciones	14,140.00
Total del Presupuesto	§ 1,138,102.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa:

Acción Reglamentaria	84,600.00
Acción Ejecutiva	150,660.00
Política y Gobierno Municipal	241,600.00
Administración de Ingresos	291,602.00
Seguridad Pública y Tránsito	134,240.00
Administración Servicios Públicos	221,260.00
Administración Desconcentrada	14,140.00
Total del Presupuesto	§1,138,102.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguiente:

Servicios Personales	491,210.00
Materiales y Suministros	135,980.00
Servicios Generales	239,860.00
Transferencias de Recursos Fiscales	47,400.00
Bienes Muebles e Inmuebles	22,000.00
Inversiones en Infraestructura y Des.	30,000.00
Erogaciones Extraordinarias	135,652.00
Amortización del Pasivo	36,000.00
Total de Presupuesto	§ 1,138,102.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus Presupuestos con base en estas Autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los Programas respectivos.

Artículo 6o. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o Desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar Informes Mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de la subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, afin de que toda la erogación con cargo a dicho Presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.



T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente acuerdo estará en vigor, previas su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de Enero de 1996.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- ACONCHI, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO F. TRIGUERAS D. RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. M. MARTIN JUAREZ ROMERO.- RUBRICA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- C. JORGE A. DENOGEAN SILVA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. REFUGIO TRUJILLO REAL.- C. FRANCISCO DOMINGUEZ VILLA.- C. JESUS RAFAEL ZUPO DURON.- C. JESUS LUGO DURON.- C. JOSE MA. DURON QUIROGA.- C. FRANCISCO JAVIER SOUFFLE H.- C. NARCISO ENRIQUEZ TRUJILLO.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996, DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ALAMOS, SONORA.

Ante la situación económica que se presenta en nuestro país, es de considerarse que 1996 será un año difícil para nuestra Administración Municipal, siendo a la vez un año importante para el logro de los objetivos plasmados en nuestro PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, que tiene, como se dijo en 1995, el objetivo primordial de abatir los rezagos existentes en nuestra comunidad y, el atender con la mayor eficacia posible las demandas de la población para satisfacer sus necesidades y dar así mas bienestar a las familias Alamenses.

Para ello, es menester la firme coordinación o trabajo solidario con los tres niveles de gobierno, para que juntos hagamos posible el cumplir con esos objetivos plasmados en nuestro Plan Municipal de Desarrollo; siendo menester también que para 1996 se haga un serio replanteamiento del gasto para mediante esfuerzo y trabajo arduo pueda nuestra Administración dignificar el nivel de vida de la población Alamense.

Así, independientemente de que nuestro Presupuesto de Ingresos se haya incrementado considerablemente en relación al ejercido en 1995, esto es, en mas de un 12%, al proyectar y elaborar en definitiva éste Presupuesto de Egresos para 1996, se ha buscado, como se dijo, un serio replanteamiento del gasto público, tendiente a la consolidación de logros y al avance en la atención a los rezagos sociales y las necesidades que la comunidad nos plantea diariamente.

Así, se ha incrementado al 55.58% del total presupuestado el renglón correspondiente a Servicios Personales, para dar con ello respuesta a una justa demanda de nuestros trabajadores y empleados, representando tal concepto un monto de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, incrementándose asimismo el renglón correspondiente a Inversiones en Infraestructura, destinándose para tal concepto un porcentaje del 5.98% del total del presupuesto, para la realización de diversas obras públicas por administración, cuya ejecución vendrá a beneficiar directamente a un gran número de familias Alamenses, representando un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.

Asimismo, una determinación muy importante para nuestra administración es el destinar un 10.51% del presupuesto a la Deuda Pública, destinándose para pago de pasivos un monto de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS. En síntesis, el Presupuesto de Egresos para 1996 tiene como primordial objetivo el dar mayor bienestar social a la familia Alamense, elevando la calidad de vida mediante el abatimiento de los rezagos sociales y el encauzamiento de los grupos sociales marginados y necesitados, al desarrollo municipal, que redundará en un desarrollo equilibrado de nuestra comunidad y, primordialmente, de los grupos mas necesitados, destinándose en consecuencia un gran porcentaje del presupuesto a programas asistenciales, deportivos, y recreativos.

Por lo antes expuesto y con base en lo dispuesto por los Artículos 123 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado y, Artículo 37 Fracción XXIII de la Ley Orgánica de Administración Municipal, el H. Ayuntamiento Constitucional de Alamos, Sonora, tiene a bien expedir el siguiente ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

- ARTICULO 1o... El Presupuesto de Egresos del Municipio de Alamos, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de 7, 851,590.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
- ARTICULO 2o... Para el ejercicio presupuestal y control de las en-

que en las dependencias de los Ejecutivos de los Municipios, en la siguiente manera:

Alcalde	115,000.00
Presidencia	174,494.75
Secretaría	200,000.00
Inspección	1,588,245.75
Oficialía Mayor	215,000.00
Planeación y Desarrollo	235,753.25
Direcc. de Inf. Des. Urb. y Rural	2,460,214.25
Direcc. de Seguridad Pública	1,032,380.00
Contraloría	131,049.75
Coord. de Solidaridad Mpal.	145,711.50
Direc. Desarrollo Social	364,544.75
Total Presupuesto	7,851,590.00

ARTICULO 16. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Atilano se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el anexo se consignan y arrojan los siguientes totales de gastos por programa:

Acción Parlamentaria	417,070.00
Acción Presidencial	463,100.00
Comunicación y Difusión Social	82,797.25
Política y Gobierno Municipal	210,250.00
Gestión Pública y Atención Ciudadana	210,250.00
Recreación, Deporte y Esparcimiento	79,072.75
Difusión Cultural	210,250.00
Administración de Ingresos	331,027.00
Planeación de la Admon. Financiera	1,206,623.25
Apoyo Administrativo	232,384.50
Definición y Conducción de la Planeación Municipal	235,753.25
Política y Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda	1,165,773.25
Admón. de los Servicios Públicos	1,294,441.00
Seguridad Pública	1,032,380.00
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	79,072.75
Modernización de la Gestión Pública y Atención Ciudadana	42,577.00
Concertación Social	145,711.50
Desarrollo Social	364,544.75
Total Presupuesto	7,851,590.00

ARTICULO 17. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto el Presupuesto de Egresos para 1996 se distribuye en los capítulos siguientes:

Salarios Personales	1,588,245.75
Intereses y Suministros	1,032,380.00
Salarios Generales	210,250.00
Fondo de Equilibrio Fiscal	417,070.00
Prima, Rentes e Inmuebles	145,711.50
Inversiones en Infraestructura	463,100.00
Empeños Extraordinarios	1,206,623.25
Deuda Pública	364,544.75
Total Presupuesto	7,851,590.00

ARTICULO 18. Las autorizaciones de recursos a las unidades administrativas, serán autorizadas por el Alcalde Presidente Municipal, de acuerdo con los programas contemplados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades

ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6º

Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º

El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO

El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de enero de 1996.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- ALAMOS, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. M. ALFONSO VALENZUELA SALIDO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYTO.- C. RAMON R. RAMIREZ ORTIZ.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- ALAMOS, SONORA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ELEODORO DIAZ NIEBLAS.- RUBRICA.- REGIDORES: C. JOSE JESUS GIL VEGA.- C. ELEAZAR RODRIGUEZ ENCINAS.- C. JESUS DIAZ NIEBLAS.- C. JAVIER VALENZUELA LASTRA.- C. RUTH CONCEPCION ACUÑA RAZCON.- C. OLGA LIDIA BARRON CORONADO.- RUBRICAS.-



Dependencia	SECRETARIA DEL H.
	AYUNTAMIENTO.
Sección	ADMINISTRATIVA.
Mesa	CERTIFICACIONES.
Núm. del Oficio	154-12/95

LA C. MERCEDES JUDIT SESTEAGA NORIEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, MEXICO, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY NUMERO 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE,-----

C E R T I F I C A :

QUE EN ACTA NUMERO 16 (DIEZ Y SEIS), DE SESION DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1995, EL HONORABLE CUERPO EDILI-

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



CIO APRUEBA Y AUTORIZA EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA EL AÑO FISCAL DE 1996.-----

Y PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE ALTAR, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE --- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: ALTAR, SONORA. ATENTAMENTE: LA C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA. C. MERCEDES JUDIT SESTEAGA NORIEGA. RUBRICA.---

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996 se considera como un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, las acciones programadas a realizar en común coordinación con las demás órdenes de gobierno y concertada con la comunidad organizada, y que contribuya a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población. Necesidades que han quedado rezagadas por falta de gestoría de Administraciones pasadas, y que han venido creciendo de igual forma, porque se ha considerado a Altar un municipio pequeño y sin demandas, cuando en realidad de cuenta con una población de 14,092 habitantes, con un crecimiento de cuatro nuevas colonias y cinco colonias no consideradas, contándose además con una extensión territorial de 3'944.9 KM² representando el 2.13% del territorio estatal, lo que provoca un aumento obvio de demandas y necesidades que se pretenden disminuir, y que por consecuencia elevar el nivel de bienestar Social.

Es así como los esfuerzos y trabajos a realizar por esta Administración pública municipal, durante 1996 se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso de agua potable y alcantarillado y recolección de basura. Además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el Ayuntamiento del Municipio de Altar, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del municipio de Altar para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1996, del H. Ayuntamiento de Altar, tiene los siguientes objetivos específicos.

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatimiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal.
- c) Modernización de la Administración pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

4) desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de conducir en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 152 del presupuesto de 1996 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Altar ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

Que aprueba el Presupuesto para 1996

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar que regirá durante el Ejerc. Fiscal de 1996, asciende a la cantidad de: N\$ 2'322,105.00 (Son dos Millones trescientos veintidos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2. Para el Ejerc. Presup. y control de las Erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	103'191.00
Presidencia Municipal	228'945.00
Secretaría del Ayuntamiento	174'088.00
Tesorería Municipal	1'517'728.00
Seguridad Pública	298'153.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 2'322'105.00

Artículo 3. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se asignan, y arrojan los siguientes totales por programa.

Acción Reglamentaria	103'191.00
Acción Presidencial	228'945.00
Política y Gobierno	174'088.00
Administración de Ingresos	1'517'728.00
Seguridad Pública y Tránsito	298'153.00
T O T A L	N\$ 2'322'105.00

Artículo 4. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 1996 se integra por los Capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1'028'838.00
Materiales y Suministros	251'077.00
Servicios Generales	665'928.00
Transferencia de Recursos Fiscales	87'300.00

Bienes Muebles e Inmuebles	62'100.00
Inversiones en Infraestructura	40'000.00
Erogaciones Extraordinarias	15'512.00
Deuda Publica	171'400.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 2'322'105.00

Artículo 5. Las Ministraciones de recursos a las Entidades Paramunicipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6. Las Dependencias y Entidades de la administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos de conformidad a la programación y Presupuestación aprobada.
El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de Recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como en el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7: El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haya en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se fije la responsabilidad correspondiente cuando efectuada las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

Unico. El presente entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10 de enero de 1996.



H. AYUNTAMIENTO
ARIZPE, SONORA

Ciudad Procer

ASUNTO:

ACTA NUMERO 21

EN LA CIUDAD PRO CER DE ARIZPE, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, REUNIDOS EN SESION ORDINARIA EN LA SALA DEL CABILDO LOS CC. MVZ. IGNACIO PESQUEIRA TAYLOR, LAE. RICARDO MOLINA ELIAS, ROY HENRY MILLER VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SINDICO PROCURADOR RESPECTIVAMENTE; ASI COMO EL H. CUERPO DE REGIDORES: LOS CC. FLAVIO ROMERO RUIZ, PROFR. MANUEL DE JESUS SILVA SILVA, RENE



RAMIREZ GALLEGU, JUVENTINO QUIHUI CARRILLO, ALICIA ROMERO MALDONADO, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PARRA Y BENJAMIN BORBON ROMERO, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO REGIDOR RESPECTIVAMENTE PARA TOMAR LOS SIGUIENTES

A C U E R D O S :

P R I M E R O.- REVISAR Y APROBAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'731,288.00 -----
UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100).

HABIENDO SIDO APROBADO Y AUTORIZADO, SE ACORDO TAMBIEN QUE FUERA PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY, HACIENDO LA ACLARACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ENTRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL PREPARADO POR ESTA ADMINISTRACION Y PRESENTADO AL H. CABILDO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995 EN ACTA No. 19, EXISTE UNA DIFERENCIA A FAVOR QUE SE APLICARA PARA REFORZAR LAS PARTIDAS DE MAYOR USO COMO SON: COMBUSTIBLES, REFACCIONES Y ENERGIA ELECTRICA.

S E G U N D O.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACION AL H. CABILDO LOS NOMBRES QUE SE USARON PARA LA NOMENCLATURA EN EL NUEVO PLANO DE LAS CALLES ACEFALAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ARIZPE, SONORA, LAS CUALES FUERON LAS SIGUIENTES: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, DIANA LAURA RIOJAS, AVE. JESUS ELIAS MOLINA, ADRIAN PELLAT GARCIA, CHINAPA, JESUS QUIJADA, "EL GOBIERNITO", JORGE PESQUEIRA SERRANO, BUENAVISTA, LAS CHISPAS, BAMORI, BAVICANORA, EL CARMEN, EL REBAJE, EL MATADERO, LAS PIEDRAS, GENOVERACHI, LOS CRESTONES, EL FUSTE, EL MUERTO, EL COMICHI, EL CATALAN, SANTA ROSALIA, ZUNUCUMACHI, TRINIDAD ESCALANTE "QUILIMAQUITA", PRIVADAS CORONADO, MIGUEL W. CARRILLO ESCOBOSA, EL HITUCHI, MANUEL L. LEON, JESUS BARREDA MORENO, AGUSTIN BARREDA MORENO, AVE. ALAMEDA, CALLE EL AGUAJITO Y CALLE EL TECOLOTE.

APROBADOS POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS EN ESTA SESION ORDINARIA, SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DIA, (FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- MVZ. IGNACIO PESQUEIRA TAYLOR.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LAE. RICARDO MOLINA ELIAS.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- ROY HENRY MILLER VALENCIA.- RUBRICA.- REGIDORES.- FLAVIO ROMERO RUIZ.- PROF. MANUEL DE J. SILVA SILVA.- RENE RAMIREZ GALLEGU.- JUVENTINO QUIHUI CARRILLO.- ALICIA ROMERO MALDONADO.- JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PARRA.- RUBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE, C. LAE. RICARDO MOLINA ELIAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA, C E R T I F I C A : QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXISTE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CABILDO EN LA FOJA NUMERO 84.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- ARIZPE, SONORA "CIUDAD PROCEER" ARIZPE, SONORA. A 28 DE DICIEMBRE DE 1995 - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO - LAE RICARDO MOLINA ELIAS - RUBRICA.-

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arizpe, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de N\$1'731,288.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	83,509.00
SINDICATURA	68,351.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	497,197.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	329,826.00
TESORERIA MUNICIPAL	199,304.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	156,861.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	335,813.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	60,427.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$1'731,288.00

ARTICULO 3o. El Presente presupuesto de egresos del Municipio de Arizpe se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales de gastos por programas.

ACCION REGLAMENTARIA	83,509.00
APOYO A LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	68,351.00
ACCION PRESIDENCIAL	497,197.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	329,826.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	199,304.00
SEGURIDAD PUBLICA	156,861.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	335,813.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	60,427.00
T O T A L E S :	N\$1'731,288.00

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto el presupuesto de egresos para 1996 se distribuye en los capítulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	928,940.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	269,383.00
SERVICIOS GENERALES	439,269.00
TRANSFERENCIAS RECURSOS FISCALES	58,600.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,600.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
DEUDA PUBLICA	10,496.00
TOTAL PRESUPUESTO	N\$1'731,288.00

ARTICULO 5o. Las Ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Nº 52 Secc. IV

ARTICULO 6o. Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día lro. de enero de 1996.



H. AYUNTAMIENTO DE BACUM
BACUM, RIO YAQUI, SONORA

EXPOSICION DE MOTIVOS

1995, fué un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el plan Municipal de desarrollo 1994 - 1997; las acciones realizadas en coordinación con la comunidad, contribuyeron a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la comunidad y en consecuencia a elevar el nivel de bienestar social de nuestra población.

Para ello se profundizó en el compromiso de atender con celeridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso de agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura, entre otros; además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la comunidad, por su parte, hizo posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de obras y servicios públicos con el fin de dar un mejoramiento a la imagen urbana, entre otros rubros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 1996, el Ayuntamiento del Municipio de Bacum, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del plan estatal de desarrollo, asegurando la continuidad y congruencia en las acciones y obras que llevar a cabo el municipio como el estado y la Federación, de tal forma que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.



Considerando los logros anunciados, así como avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del municipio de Bácum para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expone a través del presente presupuesto de Egresos.

O B J E T I V O S

El presupuesto de Egresos de 1996 del H. Ayuntamiento de Bácum, tiene los siguientes objetivos específicos.

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social a través de la consolidación de la planeación participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.
- b) Abatimiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y a las causas que mantienen marginados a determinados grupos sociales, para que se incorporen gradualmente al desarrollo.
- c) Modernización de la administración pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del plan Municipal de desarrollo.
- d) Un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíen las posibilidades de empleo e ingresos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución, política del Estado libre y Soberano de Sonora y ley orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Bácum, a tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bácum, Sonora; que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1996 asciende a la cantidad de NS 6,867,273.00 (seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos setenta y tres p. 00/100 m. n.)

ARTICULO 2o. Para el ejercicio Presupuestal y Control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	377,593
Presidencia	1,258,363
Secretaría del Ayuntamiento	494,807
Tesorería Municipal	1,334,427
Seguridad Pública	1,187,085
Servicios Públicos	1,963,359
DIF municipal	251,639
T O T A L	6,867,273

ARTICULO 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Bácum, Sonora; se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; que en el mismo se

Nº 52 Secc. IV

consignan y arrojan los siguientes totales de gasto por programas:

Acción Reglamentaria	377,593
Acción Presidencial	1,758,363
Política y Gobierno Mpal	494,807
Administración	1,334,427
Admón de servicios públicos	1,963,359
Seguridad pública y tránsito	1,187,085
Desarrollo Social	251,639
T O T A L	6,857,273

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objetivo del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se distribuye en los capítulos siguientes:

Servicios Personales	3,145,785
Materiales y suministros	917,372
Servicios generales	1,402,901
Transferencia de recursos	
Fiscales	309,500
Inversiones en infraestructura para el desarrollo	437,490
Deuda pública	654,228
T O T A L	6,867,273

ARTICULO 6o. Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

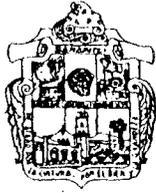
El incumplimiento a la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de los que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda su erogación con carga a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1996.

ATENTAMENTE - SUFRAGIO EFETIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. J. ROSARIO OZUNA Z.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. RODOLFO AUDELO LOPEZ.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. CP. FELIX P. LIZARRAGA.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. RUPERTO SARMIENTO SOTO.- RUBRICA.- REGIDORES: C. CUTBERTO TOLANO AUDEVEZ.- C. HECTOR H. PERALTA PORTELA.- C. RODRIGO PORTELA GONZALEZ.- C. JUAN DE DIOS JOCOBI DE LA C.- C. ADRIAN GUTIERREZ GARCIA.- C. ISAIAS RIVERA GUILLOT.- RUBRICAS.-



H. Ayuntamiento Banámichi, Sonora

DEPEND. PRESIDENCIA MUNICIPAL, ...
SECCION _____
MESA _____
OFICIO: 047/94/97
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

En Banámichi, Sonora, siendo las Quince Horas del día Veintiocho del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en el Salón de Cabildos, en sesión extraordinaria No. 13; se reunieron los C.C. ADALBERTO MALDONADO SALAZAR, RAYMUNDO SALAZAR ANDRADE, ADOLFO ESCALANTE LOPEZ, DANIEL LOPEZ FELIX, ADRIAN VEGA COTA, CRUZ ELENA GONZALEZ IBARRA, MIGUEL ANGEL BARRIOS CALIXTRO, Y ROSA ELENA LOPEZ CRUZ, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico Municipal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, así como, Secretaria-Tesorera Municipal, respectivamente, para someter a la consideración de esta representación Municipal, el Proyecto del Presupuesto de Egresos 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

-1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

-Por otra parte la conjunción de esfuerzos y trabajos de esta administración municipal, están orientadas a dignificar y beneficiar a la comunidad de este municipio, así como elevar la calidad de vida de sus habitantes, proporcionándoles mejores servicios públicos, agua potable, drenaje, pavimentación y recolección de basura, además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y la preservación del entorno ecológico.

-Buscar nuevos mecanismos para lograr una efectiva participación de la población en la solución de los problemas, en materia de servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo rural, en coordinación con los programas de los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

-Apoyar la organización y desempeño de organismos productivos y de servicios, que contribuyan a aumentar el número de empleos en el Municipio.

-Gestionar apoyos técnicos y financieros ante los Gobiernos federal y Estatal, así como en el sector privado y social, para la realización de diversas obras de interés general, así como la solución de problemas en el área de servicio social dentro del Municipio.

-Brindar apoyo a las Delegaciones del Municipio para que proporcionen atención a sus habitantes.

-Administrar con mayor eficiencia la Hacienda municipal, con el fin de contar con financiamiento para el cumplimiento de los programas y la realización de un mayor número de obras públicas en el municipio.



-Apoyar los programas de solidaridad para su mejor aplicacion y beneficio de los diferentes integrantes de los comites.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

Articulo 1°- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Banamichi, Sonora, que regirá durante el Ejercicio Fiscal 1996, asciende a la cantidadde \$ 1,067,788.00(Un millon sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Articulo 2°-Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	\$ 66,900.00
PRESIDENCIA	195,140.00
SECRETARIA	150,348.00
TESORERIA	174,100.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	169,380.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	311,920.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$1,067,788.00

Articulo 3°- El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Banámichi, Sonora, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 66,900.00
ACCION EJECUTIVA	195,140.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	150,348.00
SERVICIOS DE GOBIERNO	174,100.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	169,380.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	311,920.00
TOTAL	\$1,067,788.00

Articulo 4°- de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996, se distribuye en los capitulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 586,156.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	111,552.00
SERVICIOS GENERALES	314,980.00
TRANSFERENCIAS	41,900.00
BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	4,800.00
DEUDA PUBLICA	8,400.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$1,067,788.00

Articulo 5° Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, seran autorizadas por el C Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia dichas entidades ejercerán su presupuesto con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificadas y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero de 1996.

Firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las 16:30 hrs. del día veintiocho del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, ESTADO DE SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ADALBERTO MALDONADO.- RUBRICA.- SECRETARIO-TESORERO.- C. ROSA ELENA LOPEZ CRUZ.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. RAYMUNDO SALAZARA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. ADOLFO ESCALANTE LOPEZ.- C. DANIEL LOPEZ FELIX.- C. ADRIAN VEGA COTA.- C. CRUZ ELENA GONZALEZ L.- C. MIGUEL ANGEL BARRIOS C.- RUBRICAS.-

ACTA NUMERO VEINTE

En Baviácora, Sonora, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en el recinto oficial de Cabildo, ubicado en el edificio municipal, se reunieron en sesión extraordinaria los C.C. Ing. Juan Manuel Herrera Bustamante, Presidente Municipal, el Profr. Francisco Durán Durazo, Secretario Municipal, Francisco Octavio Paz López, Síndico Municipal, y Arq. Ricardo Gautrín Ojeda, Profr. Remberto Guadalupe Ibarra Zazueta, Rosalba de los Reyes Salazar, Blas Alfonso Navarro Cruz, Amaro Mejía de los Reyes, Virginia Germán León y Ana Dolores I. Domínguez M, Regidores del Ayuntamiento, quienes con fundamento en los lineamientos de los artículos 136, fracción XXII de la Constitución política del Estado de Sonora, y 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la administración municipal, sometieron a la consideración de la representación municipal el proyecto de presupuesto de egresos de este ayuntamiento, correspondiente al periodo comprendido del día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1996, el cual fue leído, analizado, discutido y aprobado por unanimidad bajo el siguiente acuerdo:

Primero: El presupuesto de egresos del municipio de Baviácora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996, asciende a la cantidad de \$ 1,539,542.00 (Un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N)

Segundo: Para el ejercicio fiscal y control de erogaciones se distribuye

de la siguiente manera:

Cabildo	\$ 71,620.00
Presidencia	174,870.00
Secretaría del Ayuntamiento	295,280.00
Tesorería Municipal	656,132.00
Dirección de Seguridad Pública	177,240.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos	164,400.00
Total Presupuestado	\$ 1,539,542.00

-Transitorio-

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día primero de Enero de 1996.

SE CLAUSURO LEGALMENTE LA ASAMBLEA SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DIA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD QUIENES EN EL ACTO INTERVINIERON.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- BAVIACORA, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. JUAN MANUEL HERRERA B.- RUBRICA.- AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA.- H. AYUNTAMIENTO.- BAVIACORA, SONORA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROFR. FRANCISCO DURAN DURAZO.- RUBRICA.- AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICO MUNICIPAL.- BAVIACORA, SONORA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. FCO. OCTAVIO PAZ LOPEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. ARQ. RICARDO GAUTRIN O.- C. PROFR. REMBERTO GPE. IBARRA Z.- C. ROSALBA DE LOS REYES. S.- C. BLAS ALFONSO NAVARRO CRUZ.- C. AMPARO MEJIA DE LOS REYES.- C. VIRGINIA GERMAN LEON.- C. ANA DOLORES I. DOMINGUEZ M.- RUBRICAS.-

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1o. El Presupuesto de Egresos del municipio de Baviácora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$ 1,539,542.00 millones de pesos.

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	71,620.00
Presidencia	174,870.00
Secretaría	295,280.00
Tesorería	656,132.00
Dirección de Obras públicas y Servicios Públicos Municipales,	164,400.00
Dirección de seguridad pública	177,240.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 1,539,542.00

ARTICULO 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Baviácora, Sonora se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción reglamentaria	71,620.00
Acción ejecutiva	174,870.00
Política y Gobierno Municipal	295,280.00
Administración de Ingresos	656,132.00
Seguridad Pública y Tránsito	177,240.00
Administración de los servicios públicos	164,400.00

T O T A L \$ 1,539,542.00

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguiente:



Servicios personales	689,790.00
Materiales y suministros	166,800.00
Servicios generales	543,152.00
Transferencias	139,800.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 1,539,542.00

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como en reintegro de que lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1996.



**I. AYUNTAMIENTO
CANANEA, SONORA.**

====EN CANANEA, SONORA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, REUNIDOS EN EL SALON DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. HECTOR RENE-TAGLES ZAVALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, JESUS MANGE VALDEZ, SINDICO PROCURADOR, CLEMENTE SAINZ MONGE, JOSE ANTONIO VINDIOLA -
CORDOBA, JUAN VEGA RIVERA, JOSE ANDRES CARRILLO MONZON, JORGE -
RUVALCABA BRAVO, JESUS FERNANDO JUVERA MUNGUITA, REYNALDO -
RODRIGUEZ GARCIA, RENE SAINZ COTA Y CONCEPCION PRECIADO GARCIA,
NO HABIENDO ASISTIDO A ESTA REUNION EL C. ALVARO RODRIGUEZ -



BALDENEGRO, Y ANTE LA PRESENCIA DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUN--
TAMIENTO ARMANDO FUENTES CHAVEZ, SE DIO INICIO A ESTA REUNION--
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:00 HORAS, BAJO EL --
SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:=====

- 1.- APERTURA DE LA ASAMBLEA
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA
- 3.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 4.- SE SOMETE A LA CONSIDERACION DE CABILDO, REVISION O APRO--
BACION EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 1996
- 5.- CLAUSURA

I.- EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL DA APERTURA A LA ASAMBLEA CON --
EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO.=====

II.- SEGUIDAMENTE SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, QUEDANDO CONSTI--
TUIDO EL QUORUM LEGAL PARA PROSEGUIR CON LA SESION.=====

III.- SEGUIDAMENTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGAL--
MENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION EXTRAORDI--
NARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:30 HORAS, DE LA FORMA--
EN QUE SE ACTUA.=====

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE CABILDO PARA REVISION y/o
APROBACION EN SU CASO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE --
EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1996, Y HABIENDO --
COMPARECIDO PARA HACER LAS EXPLICACIONES NECESARIAS --
EL C. HECTOR RODRIGUEZ SESMA TESORERO MUNICIPAL, EN --
ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 136 --
FRACCION XXII Y 39, FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION --
POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE ADMINIS--
TRACION MUNICIPAL, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE --
EGRESOS 1996 DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL AL SER --
ANALIZADO Y DISCUTIDO, SE TUVO A BIEN APROBAR EL SI--
GUIENTE ACUERDO:

A C U E R D O

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANANEA, --
SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1996, --
ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 13,030,405.00.=====

DEPENDENCIA	PRESUP. ANUAL
CABILDO	494,160.00
SINDICATURA	151,812.00



03	PRESIDENCIA	809,787.00
04	SECRETARIA	639,567.00
05	TESORERIA	1,576,585.00
06	DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS	5,448,010.00
07	SEGURIDAD PUBLICA	2,553,204.00
08	COORDINACION SOLIDARIDAD	105,806.00
11	CONTRALORIA MUNICIPAL	139,351.00
13	CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	1,112,123.00
TOTAL PRESUPUESTO:==		\$13,030,405.00

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	494,160.00
BM	ADMINISTRACION DE FONDOS Y VALORES	151,812.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	809,787.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	639,567.00
CY	ADMINISTRACION DE INGRESOS	1,576,585.00
EB	ADMN.SERVICIOS PUBLICOS	5,448,010.00
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	2,553,204.00
5K	CONCERTACION SOCIAL	105,806.00
CU	CONTR.Y.EV. GEST. GUBERNAMENTAL	139,351.00
DL	DIFUSION CULTURAL	1,112,123.00

TOTAL PRESUPUESTO:13,030,405.00

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,084,259.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,268,736.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,665,520.00
4000	TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	456,000.00
5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	428,700.00
6000	INV. EN INFR. PARA EL DESARROLLO	1,007,190.00
9000	DEUDA PUBLICA	120,000.00

TOTAL PRESUPUESTO 13,030,405.00

UNICO.= EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL -
PRIMERO DE ENERO DE 1996, PREVIA SU PUBLICACION EN -
EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SONORA,
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON,
SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.=====

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR RENE TAGLES ZAVALA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO.- C. ARMANDO FUENTES CHAVEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. JESUS MANGE
VALDEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: CLEMENTE SAINZ MONGE.- CONCEPCION PRECIADO GARCIA.- JOSE ANDRES
CARRILLO MONZON.- JESUS FERNANDO JUVERA MUNGUIA.- REYNALDO RODRIGUEZ GARCIA.- RENE SAINZ
COTA.- JORGE RUVALCABA BRAVO.- JUAN VEGA RIVERA.- JOSE ANTONIO VINDIOLA CORDOBA.- RUBRICAS.-
TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR RODRIGUEZ SESMA.- RUBRICA.- CONTRALOR MUNICIPAL.- JESUS
MENDOZA FIMBRES.- RUBRICA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS.

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL AÑO DE 1996, SERA EL REPUNTE DE LA ECONOMIA DEL PAIS Y POR CONSECUENCIA SE REFLEJARA EN LA DEL PROPIO MUNICIPIO, CON LA RECUPERACION QUE SIN DUDA ALGUNA HABRA DE GENERARSE, LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, SE TRADUCIRAN EN REALIDADES; YA SEA CON- MAS APOYOS DE LOS GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL O A TRAVEZ DE LA CONCERTACION DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA, QUIEN PRETENDE CONTRIBUIR PARA LA SOLUCION DE LAS DEMANDAS Y LAS NECESIDADES QUE PERMITAN MAYOR BIENESTAR SOCIAL.

ES PROPOSITO DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL ORIENTAR A LA COMUNIDAD Y LA POBLACION EN GENERAL PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, POR LO QUE AL ELABORAR EL PRESENTE PRESUPUESTO SE LE HA DADO PRIORIDAD A LAS DEMANDAS QUE PROPORCIONEN MEJORES SERVICIOS, FUNDAMENTALMENTE EN LOS BASICOS QUE SON: AGUA POTABLE, SEGURIDAD PUBLICA, EDUCACION, SALUD Y -- LOS ORIENTADOS A LA CONTRIBUCION CON EL MEDIO ECOLOGICO, COMO ES EL COMBATE A POLVOS Y BASURAS QUE EVITARAN ENR. ARECER EL AMBIENTE.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA CONSECUION DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, REALIZANDO OBRAS Y ACCIONES QUE SE REFLEJEN EN EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A TRAVEZ DE MEJORES SERVICIOS PUBLICOS Y UNA MEJOR IMAGEN URBANA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE HEMOS CONSIDERADO UNA PARTE ESPECIFICA PARA OBRA PUBLICA CON LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRIBUIRA EN LAS OBRAS DE CONCERTACION QUE SE REALICEN CON FONDOS CONVENIDOS; TODO ESTO BUSCANDO MAYOR BIENESTAR Y SOLUCIONES A LAS DEMANDAS DE LA POBLACION ; ASIMISMO BUSCANDO --- CONSOLIDAR LOGROS Y OPTIMISAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONEMOS.

ESTAMOS CONCIENTES DE QUE NO SERA POSIBLE RESOLVER TODAS LAS NECESIDADES -- QUE EXIGE UNA COMUNIDAD COMO LA NUESTRA Y UN MUNICIPIO QUE LO INTEGRAN -- DIEZ POBLACIONES Y CERCA DE 10,000 HABITANTES; A PASAR DEL INCREMENTO PRESUPUESTARIO QUE FUE DEL 42.02% TODAVIA ES INSUFICIENTE PARA ATENDER LAS -- EXIGENCIAS DE LA POBLACION QUE EMERGE CADA DIA CON MAYOR URGENCIA LA SOLUCION DE SUS PROBLEMAS Y QUE A TRAVEZ DE LOS MEDIOS DE INFORMACION SE ENTE- RA DE LAS ACCIONES DE OTROS MUNICIPIOS QUE SIENDO MAS PEQUEÑOS QUE EL NUESTRO TIENE LOS MISMOS PRESUPUESTOS O QUE NO HAY RELACION ENTRE LA INTEGRA- CION POLITICA DE UN MUNICIPIO CON OTRO Y EL PRESUPUESTO QUE EJERCEN.

OBJETIVOS:

- a) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, QUE PERMI- TA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LO INTEGRAN.
- b) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINA- CION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.

- c) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: DOS MILLONES = CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS.

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO:	\$ 92,664.
PRESIDENCIA:	130,320.
SECRETARIA:	145,368.
TESORERIA:	226,566.
SEGURIDAD PUBLICA:	243,588.
DESARROLLO SOCIAL:	139,800.
DIRECCION DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.	920,352.
OBRAS PUBLICAS:	250,000.
 TOTAL DEL PRESUPUESTO:	 2'148,658.00

ARTICULO 3º.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1'032,204.
MATERIALES Y SUMINISTROS	200,916.
SERVICIOS GENERALES	489,528.
TRANSFERENCIAS	71,400.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000.
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	250,000.
DEUDA PUBLICA	89,610.
 TOTAL:	 2'148,658.

ARTICULO 4º.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS

CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 5°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, - QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

ARTICULO 62.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL

TRANSITORIO

UNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1° DE ENERO DE 1996.

- FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTEVINIERON. - - - -
SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 DE -
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL SALON DE AC--
TOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUMPAS, SONORA. - - - - -

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. AYUNTAMIENTO.- CUMPAS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. MANUEL LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO
Y TESORERO MUNICIPAL.- LAP. SERGIO MARTINEZ ABRIL.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- PROFA.
GLORIA GRACIA VASQUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. JESUS MARIA HOYOS GARCIA.- C. PROFR. CARLOS
EFREN SIQUEIROS NORIEGA.- C. RAMON CORDOVA MORENO.- PROFR. ADALBERTO GRACIA VASQUEZ.- C.
MANUEL FIERROS AGUILAR.- C. LOURDES QUIJADA DE GRIJALVA.- C. HECTOR MARTIN ROMERO LOPEZ.-
RUBRICAS.-



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA

EXPOSICION DE MOTIVOS

PARA LA ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HA CONJUGADO EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA VINCULADO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, COMO INSTRUMENTO CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ORIENTAR AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA COMUNIDAD EMPALMENSE, MISMOS QUE SE ESTABLECEN EN SU PROGRAMA DE GOBIERNO.



ASI DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE FIJO COMO EL MAS ELEVADO Y FIRME COMPROMISO, ATENDER LAS CAUSAS DE QUIENES AUN ESTAN AL MARGEN DE LOS MINIMOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS Y PRIORITARIOS, COMO SON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, LOS DEL SISTEMA DE DRENAJE, AMPLIACION DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA, DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ENTRE OTROS QUE FORMAN PARTE DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE, GRACIAS AL APOYO DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL CONTINUARAN CONSOLIDANDOSE; PERO LO MAS IMPORTANTE ES LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN ACCIONES DE BENEFICIO COLECTIVO.

LOGRAR ESTOS PROPOSITOS EN UN MARCO DE RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS Y DE TIEMPOS DIFICILES EN UNA ECONOMIA NACIONAL ES UN ESFUERZO QUE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS CONSTITUYE UN VERDADERO RETO Y QUE IMPLICA BUSCAR AL MAXIMO LA EFICIENCIA CON EL MINIMO DE RECURSOS, ENCONTRAR NUEVAS FORMULAS ORGANIZATIVAS, ABRIR PROCESOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD COMO YA HEMOS INICIADO, COMO VIAS PARA HACER FRENTE A LAS CRECIENTES DEMANDAS.

EN ESTA ESTRATEGIA SEGUIREMOS EN CAMINO CON LA COMUNIDAD EMPALMENSE; HOY NO SE CONCIBEN DE HECHO ACCIONES QUE NO INVOLUCREN PARTICIPATIVAMENTE A LA SOCIEDAD; ESTAMOS EN LA RUTA DE HACER DE LA CONCERTACION COMUNITARIA UN COMPONENTE IMPORTANTE DE NUESTRA VIDA COMUNITARIA CIVICA.

LOS REZAGOS ACUMULADOS QUE ESTAN CREANDO CONDICIONES DIFICILES PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, HAN HECHO QUE USEMOS COMO CRITERIOS BASICOS DE PRESUPUESTACION, LA CONTINUACION Y TERMINACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN PROCESO, LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS INDISPENSABLES, Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE FUNCIONAN SISTEMATICAMENTE.

DE ESTA FORMA EL GASTO ESTA ORIENTADO A SATISFACER NECESIDADES DE LA POBLACION.

ABARCA DESDE EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS, HASTA LA PARTICIPACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA CONCERTADAS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y CON LA PROPIA COMUNIDAD.

EN ESTE CONTEXTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, QUE HOY SE PRESENTA, SE ORIENTA A AFIANZAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA, DE INFRAESTRUCTURA

BASICA URBANA, CIVICO-CULTURAL, DESARROLLO RURAL Y COMUNITARIO, Y LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PRODUCTIVAS, Y DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996**

ARTÍCULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, QUE REGISTRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$13,139,789.00 (TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

ARTÍCULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	443,780
SINDICATURA MUNICIPAL	171,216
PRESIDENCIA MUNICIPAL	654,144
DIFUSION Y COMUNICACION	121,664
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	251,507
COORDINACION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	73,568
TESORERIA MUNICIPAL	658,260
UNIDAD RECAUDADORA DE INGRESOS COORDINADOS	285,356
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,364,448
DEPARTAMENTO DE TRANSITO	552,179
CARCEL PUBLICA MUNICIPAL	173,424
CONTRALORIA MUNICIPAL	185,632
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	450,572
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	3,626,298
RASTRO MUNICIPAL	196,380
MERCADO MUNICIPAL	65,817
MERCADO LIBERTAD	67,593
PANTEON MUNICIPAL	208,620
DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO	143,968
COORDINACION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	129,076
COORDINACION DE SOLIDARIDAD	75,742
COORDINACION DE DESARROLLO RURAL	67,845
COORDINACION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y CONCERTACION SOCIAL	145,963
OFICIALIA MAYOR	171,538
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	162,245
APOYOS DE ORDEN SOCIAL Y PROTECCION CIVIL	77,000
APOYOS A ORGANISMOS DE ASISTENCIA SOCIAL E INSTITUCIONES	382,900
DEUDA PUBLICA	2,233,054
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 13,139,789.00

Artículo 30. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	443,780
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	171,216
ACCION PRESIDENCIAL	654,144
COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	121,664
- POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	
- ACCION PRESIDENCIAL	
- GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	251,507
- DIFUSION CULTURAL	
- ACCION CIVICA	73,568
- ADMINISTRACION DE INGRESOS	
- PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	943,616
SEGURIDAD PUBLICA	2,090,051
- MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	
- CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	185,632
- POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
- ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	4,615,280
- PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	
- CONCERTACION SOCIAL	
- DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION MUNICIPAL	
- ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	
- COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	562,594
APOYO ADMINISTRATIVO	171,538
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	162,245
DESARROLLO SOCIAL	77,000
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	382,900
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA (DEUDA)	2,233,054
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 13,139,789.00

Artículo 40. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	8,343,305
MATERIALES Y SUMINISTROS	720,740
SERVICIOS GENERALES	1,235,350
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	382,900
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	199,440
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	25,000
DEUDA PUBLICA	2,233,054
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 13,139,789.00

Artículo 50. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS EN LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

Artículo 60. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIBEN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O

DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

Artículo 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS REONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1996.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ARQ. VLADIMIRO SAMANIEGO VILLASANA.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- ING. MARIO MORENO GUTIERREZ.- RUBRICA.- C. SINDICO PROCURADOR.- ROBERTO E. RANGEL YTA.- RUBRICA.- REGIDORES: PROFR. JOSE MANUEL LEYVA WILSON.- ING. JOSE LUIS AVILA GODOY.- C. EMMA ALICIA GUERRERO DE RODRIGUEZ.- C. YOSHIYUKI SHIGUEMATZU HUENO.- C. JESUS MONTEON SOTO.- C. RICARDO TELLEZ ALCARAZ.- C. RAMON RENE ESCOBELL MONTES.- PROFR. JESUS ENRIQUE CASTRO T.- DR. JOSE DE JESUS VAZQUEZ CHAVEZ.- RUBRICAS.-

SESION EXTRAORDINARIA No. 15

EN NACOZARI DE GARCIA, MUNICIPIO DE NACOZARI, DEL ESTADO DE SONORA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL, LOS C.C. REYNALDO LERMA JAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO, SECRETARIO MUNICIPAL, JAVIER CARRAZCO MUÑOZ, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL Y RAMON MEDINA YANEZ, TESORERO MUNICIPAL; ASI COMO LOS C.C. REGIDORES: JOSE LUIS QUIJADA PAYAN, ING. JESUS OCTAVIO FELIX MONTAÑO, RUBEN BADILLA RIVAS, ANTONIO GARCIA FREANER, JOSE HUMBERTO LEYVA MONTAÑO Y FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES, PARA CELEBRAR LA DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL TRIENIO 1994-1997, CONVOCADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y APROBAR EN SU CASO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1996, MISMA QUE SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE...

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESION.
- 3.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESION ANTERIOR.
- 4.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS DOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, NOTANDOSE LA AUSENCIA DEL REGIDOR HECTOR HERRERA ANDRADE SIN JUSTIFICACION ALGUNA, Y ENCONTRANDOSE EL QUORUM LEGAL - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. REYNALDO LERMA JAIME, DECLARA ABIERTA LA SESION.

ACTO SIGUIENDO, EL C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ACTA LEVANTADA EN LA SESION ANTERIOR, LA CUAL SIN NINGUNA ENMIENDA QUE HACERLE FUE APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA, EL C. REYNALDO LERMA JAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, A LO CUAL EL HONORABLE CUERPO EDILICIO DESPUES DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL PROYECTO CITADO LLEGARÁ SIGUIENTE...

ACUERDO UNICO

ARTICULO PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, POR UN MONTO DE N\$5'880,555.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO UNICO.- LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1996, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

HABIENDOSE RESUELTO ESTE UNICO ASUNTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CLAUSURA LA SESION A LAS TRECE HORAS DEL DIA DE LA FECHA, LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- NACUZARI DE GARCIA, SON.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. REYNALDO TERMA JAIME.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. JAVIER CARRAZCO MUÑOZ.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. RAMON MEDINA YANEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. JOSE LUIS QUIJADA PAYAN.- C. ING. JESUS OCTAVIO FELIX MONTAÑO.- C. ANTONIO GARCIA FREANER.- C. RUBEN BADILLA RIVAS.- C. JOSE HUMBERTO LEYVA MONTAÑO.- C. FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES.- RUBRICAS.-

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOSEXPOSICION DE MOTIVOS

1996 SE CONSIDERA UN AÑO MUY IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES ASI, COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJO A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON LOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ADEMAS, DE PROPORCIONAR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y DE PRESERVACION Y DE CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS; ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESCENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996 PLANTEA LA CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS-ESPECIFICOS.

- A).- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.
- B).- ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE, A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUSARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.

- C).- MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D).- PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 52% DEL PRESUPUESTO DE 1996 ESTA ORIENTADO EN LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO A DIVERSOS APOYOS AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXI Y 37 -- FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACUZARI DE GARCIA, QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE N\$5'880,555.00

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	315,080.
PRESIDENCIA	489,960.
SECRETARIA	269,490.
TESORERIA	577,262.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1'520,444.
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	445,575.
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1'820,902.
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL Y B.S.	258,507.
D.I.F. MUNICIPAL	129,935.
DELEGACIONES Y COMISARIAS MUNICIPALES	53,400.
TOTAL PRESUPUESTADO	5'880,555.00

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNA, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	315,080.
SERVICIO DE GOBIERNO	489,960.
POLITIVA Y GOBIERNO MUNICIPAL	269,490.
ADMINISTRACION DE INGRESOS	577,262.
SEGURIDAD PUBLICA	1'520,444.
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1'820,902.
ASISTENCIA SOCIAL	129,935.
MEJORAMIENTO URBANO	445,575.
DESARROLLO SOCIAL	258,507.

ORDENAMIENTO DE LA RELACION AYUNTAMIENTO	53,400.00
T O T A L	5'880,555.00

ARTICULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETIVO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	4'002,543.
MATERIALES Y SUMINISTROS	594,920.
SERVICIOS GENERALES	1'111,970.
TRANSFERENCIAS	90,000.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	27,307.
DEUDA PUBLICA	53,815.
TOTAL PRESUPUESTO	5'880,555.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ESTARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACÓZARI DE GARCIA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PRESENTE ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, FUE APROBADO EN SU TOTALIDAD POR LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NACÓZARI DE GARCIA, SONORA.

ASI LO CERTIFICO Y FIRMO EN NACÓZARI DE GARCIA, SONORA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL AYUNTAMIENTO.- NACÓZARI DE GARCIA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO.- RUBRICA -



II AYUNTAMIENTO DE RAYÓN
MUNICIPIO DE SONORA

ASUNTO:

EN RAYÓN, SONORA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTI OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA SALA DE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE REUNIERON LOS CC. HUMBERTO NAVARRO TERAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANUEL RAMÓN ENCINAS MORALES JESUS PEDRO SOUFFLE TERAN, GUADALUPE IRENE ROBLES TERAN, ELOY -- AGANZA GARCIA Y RODOLFO PERALTA CORTEZ, REGIDORES PROPIETARIOS, -- ASÍ COMO CESAR OCTAVIO FEDERICO PERALTA Y JESUS MARIA CONTRERAS -- TERAN, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO-TESORERO, RESPECTIVAMENTE. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE LA SIGUIENTE

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1996 SE CONSIDERA UN AÑO MUY IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL -- LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICI-- PAL DE DESARROLLO 1995-1997, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COORDINACION CON LAS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y -- CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD, PRETENDEN CONTRIBUIR A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR -- CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES ASÍ, COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJO A REALIZAR POR ESTA AD-- MINISTRACION MUNICIPAL, SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN -- TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. -- ES POR ELLO QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD -- LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, -- COMO SON LOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLEC-- CION DE BASURA, SEGURIDAD PUBLICA, ETC.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, EL AYUNTA-- MIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJE-- TIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GAS-- TO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS; ASÍ COMO AVANZAR EN LA A-- TENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DE-- MANDAS QUE DÍA A DÍA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUSTAL PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESU-- PUESTO DE EGRESOS.

ACORDE A ESTOS PROPOSITOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL -- AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, PARA 1996, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A). IMPULSAR UN DESARROLLO ECONOMICO MAS DIVERSIFICADO Y SUSTEN-- TIBLE, QUE DERIVE EN NUESTRAS FUENTES DE EMPLEO E INGRESOS Y QUE CONDUZCA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A PERMANECER EN SU LUGAR DE ORIGEN.



- B).- ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PROCURANDO INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS, COMO SON: AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACION, EDUCACION, SALUD, SEGURIDAD PUBLICA Y DEMAS QUE CONTRIBUYAN A ELLO.
- C).- FORTALECER LA VIDA DEMOCRATICA DEL MUNICIPIO, PROPORCIONANDO UNA MAYOR PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE EL DIALOGO Y LA CONCERTACION QUE CONDUZCA A UNA VERDADERA CONVIVENCIA SOCIAL

CON ESTE PROPOSITO EL 40% DEL PRESUPUESTO ESTA ORIENTADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS, ASI COMO LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, Y ORGANIZACION SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYON HA TENIDO A BIEN EXEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

ARTICULO 1°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYON - QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE N\$1,072,519 UN MILLON SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECI NUEVE PESOS.

ARTICULO 2°.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS ERROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	29,052
SINDICATURA	16,586
PRESIDENCIA	267,810
SECRETARIA	228,330
TESORERIA	413,704
SEGURIDAD PUBLICA	92,637
DELEGACIONES MUNICIPALES	<u>24,400</u>

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$1,072,519

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYON, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	29,052
ADMINISTRACION	16,586
ACCION RESIDENCIAL	267,810
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	42,790
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	55,560
SERVICIOS DE GOBIERNO	129,980
ADMINISTRACION DE INGRESOS	395,704
MEJORAMIENTO URBANO	18,000
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	92,637
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	<u>24,400</u>

T O T A L: 1,072,519



N° 52 Secc. IV

ARTICULO 4°. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	566,529
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,206
SERVICIOS GENERALES	247,084
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	37,100
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,300
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	18,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	49,000
DEUDA PUBLICA	62,300

TOTAL DEL PRESUPUESTO 1,072,519

ARTICULO 5°.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARA MUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°.- LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBCuentas MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN LESIVAS PARA LOS INTERESES DE ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1° DE ENERO DE 1996.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- RAYON SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HUMBERTO NAVARRO TERAN.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. JESUS MA. CONTRERAS TERAN.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. CESAR OCTAVIO FEDERICO PERALTA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MANUEL RAMON ENCINAS MORALES.- C. JESUS P. SOUFFLE TERAN.- C. GUADALUPE IRENE ROBLES TERAN.- C. ELOY AGANZA GARCIA.- C. RODOLFO PERALTA CORTEZ.- RUBRICAS.-





AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA
ESTADO DE SONORA

ASUNTO:

A C T A No. 23

-----ACTA DE SESION ORDINARIA QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----A SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ARISTEO FRANCISCO-CORDOVA CORONADO, SE REUNIERON EN EL SALON DE ACTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS C.C. MUNICIPALES Y SINDICO PROCURADOR CON EL FIN DE CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA.

-----A CONTINUACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE Y UNICO.

P U N T O

-----SE COMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU APROBACION - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE - 1996.

-----DESPUES DE UN MINUCIOSO EXAMEN Y DE DIALOGAR SOBRE LOS DISTINTOS ASPECTOS, POR UNANIMIDAD SE LLEGO AL SIGUIENTE:

A C U E R D O

-----PRIMERO- EL H. AYUNTAMIENTO APROBO Y AUTORIZO EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A 1996, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ 2'411,466.00 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 13:00 HORAS, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA Y FIRMANDO EN ELLA EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DA FE.- AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA. ESTADO DE SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ARISTEO FCO. CORDOVA CORONADO.- RUBRICA.- SECRETARIO.- DR. NEPOMUCENO SILVA MADRID.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- C. ROGELIO ARMANDO AGUAYO VAZQUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: PROFA. GLORIA E. PEÑA DE MEDINA.- C. FRANCISCO RASCON MADRID.- C. EVELIA MARTINEZ ARVAYO.- C. HECTOR PERAZA HERNANDEZ.- C. CESAR DUARTE BENITEZ.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996, se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas



y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantarillado y limpia y recolección de basura. Además, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1996, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del gobierno.

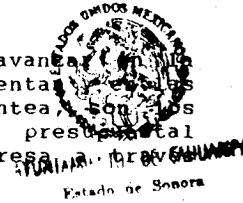
Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan. Las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa en el presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS:

El Presupuesto de Egresos 1996, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

- A) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- B) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- C) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- D) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52% del presupuesto de 1996 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas.



Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 156 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Sahuaripa, Sonora, ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996.

Artículo 1. El presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de \$2,411,466.00 (Dos Millones cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	102,784.00
Presidencia	186,746.00
Secretaría	475,070.00
Tesorería	183,606.00
Dirección de Obras Públicas	168,497.00
Dirección de Seguridad Pública.	399,912.00
Dirección de servicios Públicos.	381,357.00
Dirección de Planeación Municipal.	206,890.00
Comisarias y Delegaciones.	57,000.00
Deuda Pública.	249,604.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 2,411,466.00

Artículo 3. El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria.	102,784.00
Acción Presidencial.	186,746.00
Política y Gobierno Municipal.	475,070.00
Administración de Ingresos.	183,606.00
Mejoramiento Urbano.	168,497.00
Seguridad Pública.	399,912.00
Administración de Servicios Públicos.	381,357.00
Planeación de la Admón Financiera y Evaluación.	206,890.00
Administración descentralizada.	57,000.00
Deuda pública.	249,604.00

T O T A L : 2,411,466.00

Artículo 4. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios personales	1,006,837.00
Materiales y suministros	234,180.00
Servicios Generales.	521,478.00
Transferencias.	84,200.00
Bienes Muebles e Inmuebles.	143,270.00
Inversión en infraestructura	168,497.00
Erogaciones extraordinarias.	3,400.00
Deuda Pública.	249,604.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO. 2,411,466.00

Artículo 5. las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. presidente Municipal, de acuerdo con los programas

aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Presidencia Municipal

Artículo 7. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día lo. de enero de 1996.

M U N I C I P A L

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	2
Presupuesto de Egresos del Municipio de Álamos, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	4
Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	7
Presupuesto de Egresos del Municipio de Arizpe, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	10



Presupuesto de Egresos del Municipio de Bácum, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	13
Presupuesto de Egresos del Municipio de Banámichi, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	16
Presupuesto de Egresos del Municipio de Baviácora, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	18
Presupuesto de Egresos del Municipio de Cananea, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	20
Presupuesto de Egresos del Municipio de Cumpas, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	23
Presupuesto de Egresos del Municipio de Empalme, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	25
Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacozeni de García, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	29
Presupuesto de Egresos del Municipio de Rayón, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	33
Presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	36